

Número 4258

CIEZA

ANUNCIO

En relación con el concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento para proveer en propiedad dos plazas de Monitores-coordinadores de Cultura, esta Alcaldía ha resuelto:

Primero. Aprobar la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos:

Avellaneda López, Bartolomé.

Martínez Piqueras, Manuel.

Ramos García, Juan.

Rodríguez Santos, José María.

Excluidos:

Reguera Rodríguez, Ana Belén (por no haber abonado los derechos de examen).

Segundo. Designar para que, por delegación de esta Alcaldía, presidan el Tribunal que ha de juzgar el referido concurso-oposición a los Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento don Antonio Gómez Gómez, titular, y don Julián Pino Rodríguez, suplente.

Tercero. El Tribunal calificador quedará constituido, junto con el Presidente, por los siguientes miembros:

Vocales:

En representación de la Comunidad Autónoma: titular, don Florentino Díaz Aparicio; suplente, don Francisco José Marín Ceballos.

En representación del Profesorado Oficial: titular, don Manuel Salmerón Jaén; suplente, don Antonio Ruiz Martínez.

En representación de la Jefatura del Servicio: titular, don José Carlos Martínez Cano; suplente, doña Remedios Sancho Alguacil.

En representación del funcionariado de carrera de la Corporación: titular, don José Luis Díaz de Argandoña Gómez; suplente, don Tomás Muñoz Ruiz.

Secretario: titular, don Bartolomé Buendía Martínez; suplente, don Ángel Lucas Penalva.

Cuarto. Contra la exclusión de la lista de admitidos y la composición del Tribunal se podrá interponer, respectivamente, reclamación en el plazo de quince días, naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Quinto. Designar para el inicio del primer ejercicio de la fase de oposición el próximo día 16 de mayo, a las 12 horas, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento.

Cieza, 17 de abril de 1990.—El Alcalde.

Número 4328

ALBUDEITE

EDICTO

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo plenario de modificación del tipo del gravamen en bienes de naturaleza urbana de la Ordenanza reguladora del I.B.I. y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo, de acuerdo con lo que establece el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se eleva el acuerdo a definitivo, con el siguiente detalle:

Artículo 3: Conforme al artículo 73 de la citada Ley, el tipo impositivo se fija:

A) En bienes de naturaleza urbana.

—En función de la población (1.533 habitantes de derecho), 0,45%.

Tipo de gravamen a aplicar por bienes de naturaleza urbana, 0,45%.

Artículo 4:

a) En los bienes de naturaleza urbana, el tipo de gravamen del 0,45%, totalizado en el apartado A) del artículo anterior.

Albudeite, 18 de abril de 1990.—El Alcalde.

Número 4329

LOS ALCÁZARES

EDICTO

Padrón sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana

Formado el Padrón correspondiente al ejercicio 1990 del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, que está constituido por censos comprensivos de los bienes inmuebles, sujetos pasivos y valores catastrales se pone a disposición del público para su examen conforme a lo dispuesto en el artículo 77.1 de la Ley

39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Territoriales.

Los Alcázares, 30 de marzo de 1990.—El Alcalde-Presidente, Francisco Montesinos Navarro.

Número 4252

MURCIA

ANUNCIO

Aprobación inicial de la delimitación de una Unidad de Actuación en zona 1c de Sangonera la Verde

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento, en su reunión del día 23 de marzo de 1990, y a instancia de don Antonio Baños Mármol, ha aprobado inicialmente la delimitación de una unidad de actuación en zona 1c (casco urbano de pedanías) de Sangonera la Verde, que comprende una superficie de 443,98 m², propiedad en diverso porcentaje de don Antonio Baños Mármol y doña Dolores Mayor López, y cuyos límites son: Norte, zona 1c del Plan General; Sur, resto de parcela de doña Dolores Mayor López, incluido en el Plan Parcial Residencial Rosalinda; Este, calle en formación; y Oeste, terrenos pertenecientes al Plan Parcial Residencial Rosalinda.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual los interesados podrán conocer el contenido del expediente en esta Gerencia de Urbanismo y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Murcia, 2 de abril de 1990.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 4259

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, licencia para la apertura de depósito enterrado de G.L.P. (expediente 418/90), en albergue de El Valle, La Alberca, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 28 de marzo de 1990.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.